

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 510/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UNO EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2629/2009 a D. Vicente Reina Aguilera, con NIF 80112847Y, domiciliado en calle Iznájar, 123, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de septiembre de 2009, a las 13'45 horas, se requie-

re la presencia de los agentes en el bar «La Almeja» de Carcabuey (Córdoba), ya que el denunciado se encontraba en el mismo insultando a los clientes y negándose a pagar lo consumido. Una vez en el lugar, los agentes proceden a identificarle, interviéndole una navaja de 5'5 cm. de hoja que llevaba en el bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.